

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba en todas sus partes el acto de la subasta celebrada el 2 de mayo de 1964 en Santafé (Granada)

Visto el expediente de que se hará merito; y Resultando que por Orden de 7 de enero de 1964 se autorizó al Patronato de la Fundación benéfico-docente «González Auriolés», de Santafé (Granada), la celebración de una subasta pública para adjudicar las obras de construcción de una capilla adosada a la casa de la Fundación, para dar así cumplimiento a la voluntad del fundador;

Resultando que la mencionada subasta tuvo lugar en Santafé (Granada) el 2 de mayo de 1964 ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Santafé, don Francisco Javier Fistas Contreras, y que la Mesa rectora, reglamentariamente constituida, procedió a adjudicar la realización de dichas obras al único postor, don Emilio Urbano Martínez, que se ofreció a ello en el precio de licitación;

Resultando que en el desarrollo de la subasta se observaron los requisitos establecidos por la legislación vigente, sin que se produjese reclamación ni incidente de ninguna clase;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que habiéndose adjudicado provisionalmente las obras al único postor, don Emilio Urbano Martínez, y recibida el acta de la referida adjudicación, procede elevarla a definitiva;

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar en todas sus partes el acto de la subasta celebrada el 2 de mayo de 1964, en Santafé (Granada), por la que fué adjudicada con carácter provisional la realización de obras de construcción de una capilla anexa a la casa de la Fundación benéfico-docente «González Auriolés» al único postor, don Emilio Urbano Martínez, en la cantidad de doscientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con treinta y dos céntimos, precio de licitación, elevándose a definitiva dicha adjudicación provisional.

2.º Autorizar a la Junta Provincial de Beneficencia de Granada para que ostente la representación del Ministerio en la firma de la escritura correspondiente

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Jefe de la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas «Obras de elevación de una planta en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos» de Almería.

Visto el proyecto de «Obras de elevación de una planta en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos» de Almería, redactado por el Arquitecto don Javier Peña y Peña; y

Resultando que la cantidad de 4.619.375,23 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas, se distribuye de la siguiente forma: ejecución material, 3.700.452,75 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 555.067,91 pesetas; pluses, 264.034,88 pesetas; importe de contrata, 4.519.555,54 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,25 por 100, con deducción del 17 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 38.392,19 pesetas; ídem id. por dirección de obras, 38.392,19 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 23.035,31 pesetas. Total: 4.619.375,23 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 6 de mayo último;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento lo informa favorablemente en 30 de junio siguiente; que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 2 del actual julio, y que la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscaliza en 11 de los corrientes;

Considerando que el proyecto cumple las condiciones que señala el Decreto de 12 de julio de 1962 y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 4.619.375,23 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 348.613-1, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, realizándose las obras por el sistema de subasta pública.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director general, Gratiano Nieto

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de «Obras de instalación de vivienda-portería en la planta baja del Museo del Pueblo Español, de Madrid».

Visto el proyecto de «Obras de instalación de vivienda-portería en la planta baja del Museo del Pueblo Español, de Madrid», redactado por el Arquitecto don José M. González de Valcárcel;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 135.350,68 pesetas; pluses, 8.790,27 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 20.302,60 pesetas; importe de contrata, 164.443,55 pesetas, honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 4 por 100, 5.414,02 pesetas; ídem id. por dirección, 5.414,02 pesetas, honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.248,41 pesetas. Total: 178.520 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Sotto», de Madrid, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 164.443,55 pesetas, tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto.

Primero. La aprobación del proyecto referencia, por su importe de 178.520 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo. Que se adjudique a «Construcciones Sotto», de Madrid, por la cantidad de 164.443,55 pesetas, y debiendo constituir en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva, por un importe de 6.577,74 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Director del Museo del Pueblo Español, de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2695/1964, de 24 de julio, por el que se exceptúa de las formalidades de concurso y subasta la adquisición por la Junta de Energía Nuclear de la «Mesa y bancada del reactor en dos mitades», autorizando la construcción y compra de las mismas a la firma «Sociedad Española de Construcción Naval».

Con objeto de profundizar en el estudio de la física del neutrón rápido y en los estudios de acoplamiento de reactores térmico-rápidos, en donde la dinámica del sistema corresponde a la parte térmica, es preciso construir un reactor especial dividido en dos mitades.

La citada máquina ofrece grandes posibilidades experimentales en el estudio de distribución de flujo de neutrones, siendo de destacar el interés de las interpretaciones teóricas en relación con los datos experimentales. Se tomó como concepción mecánica el núcleo dividido en dos mitades, ya que ofrece un alto grado de seguridad en su aproximación a la criticidad.

Entre las firmas nacionales consultadas se propone la adjudicación por el sistema de concierto directo a la firma «Sociedad Española de Construcción Naval», quien además de ofertar el mejor precio se encuentra debidamente utilizada para la realización de este trabajo que exige una gran precisión mecánica.

Por virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,